



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 327-2019-R

Lambayeque, 13 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 176-2019-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP, que eleva el proyecto de resolución modificación presupuestaria de Nivel Institucional, por la incorporación de un Crédito Suplementario dispuesto por el Decreto Supremo N° 081-2019-EF a nuestro Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 1493-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2019 y, su modificatoria Resolución N° 121-2019-R, de fecha 24-01-2019 y; otras modificaciones, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 163'863,998 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2019-EF, que DECRETA - **Autorízase la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019**, hasta por la por suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 259'304,142.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ejecución de inversión pública, en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, en los folios 05 y 06 del ANEXO N° 01: **Crédito Suplementario para la Continuidad de Inversiones, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**, se asignan fondos en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros, entre otros, al Pliego: 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo el monto de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'725,695.00), para financiar el siguiente Proyecto de Inversión Pública: **2.234815** Mejoramiento y Ampliación de la Calidad del Servicio Académico del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo del Departamento de Lambayeque con S/ 1'725,695.00 soles.

Que, en aplicación del numeral 1, del ítem 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen Créditos Suplementarios el incremento en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y; en concordancia con lo dispuesto por el Art. 25° numeral 25.1 de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° **Procedimiento para la Aprobación Institucional** - del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, autorizan que los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP, de la UNPRG, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

UNIVERSIDAD NACIONAL
OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
VºBº
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
VºBº
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 327-2019-R

Lambayeque, 13 de marzo de 2019

Pág. 2

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019 y; en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos Asignados

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2019-EF, que autoriza un Crédito Suplementario en el Año Fiscal 2019, por un monto de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'725,695.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros, para el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	(En Soles)	
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
PLIEGO	:	523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
UNIDAD EJECUTORA	:	0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo	
CATEGORIA	:	1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROGRAMA PRESUPUESTO	:	0066 Formación Universitaria en Pre Grado	
PROYECTO	:	2.234815	Mejoramiento y Ampliación de la Calidad del Servicio Académico del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo del Departamento de Lambayeque.
OBRA	:	4.000022	Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUNCION	:	22	Educación
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
FINALIDAD	:	0000450	Construcción de Infraestructura
CORRELATIVO DE META	:	0044	
CATEGORÍA DEL GASTO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.	<u>1,725,695.00</u>
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras			1,725,695.00
SUB TOTAL FINALIDAD		S/.	<u>1,725,695.00</u>
TOTAL PROYECTO 2.001621		S/.	<u>1,725,695.00</u>
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0066		S/.	<u>1,725,695.00</u>
TOTAL CATEGORIA 1		S/.	<u>1,725,695.00</u>
TOTAL PLIEGO		S/.	<u>1,725,695.00</u>

Artículo 2°- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora: 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia del Crédito Suplementario autorizado por la presente norma, que incluye la desagregación a nivel de la Estructura Programática y Funcional.



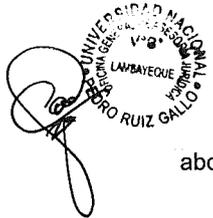
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 327-2019-R

Lambayeque, 13 de marzo de 2019

Pág. 3



Artículo 3°.- Desagregación de la Cadena de Gasto

En la desagregación de la modificación presupuestaria en relación a la cadena de gasto abordamos a nivel de específica de gasto como:

2.6.2.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata.

Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



D. FORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

